

SEGUNDO AVISO Proceso de Licitación Pública No. 02 de 2016

La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 30° de la Ley 80, modificado por el artículo 224 del Decreto 019 de 2012, invita a los interesados en participar en el Proceso de Licitación Pública, que tiene por:

OBJETO: “PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA A LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA-CVC, EN LAS PERSONAS Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA CVC O QUE LE SEAN ENTREGADOS PARA SU USO O CUSTODIA.”

2. MODALIDAD DE SELECCION: La Entidad adelantará el proceso de selección a través de la modalidad de LICITACION PUBLICA de conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, numeral 1° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.1.1.1. del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y complementarias.

3. PRESUPUESTO OFICIAL. Las obligaciones que se contraigan en desarrollo del presente proceso de contratación se atenderán con los recursos asignados para tal efecto del presupuesto de la Corporación para la vigencia 2016, el cual se estima en la suma de NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$9.422.305.612), Incluido IVA, discriminados así:

El Valor estimado del servicio de vigilancia y seguridad privada vigencia 2016 (6 meses) es de \$1.290.685.002 Incluido IVA. Según certificado de disponibilidad presupuestal N° 1069 del 17 de marzo de 2016, el cual se afectará de acuerdo con el valor de la contratación adjudicada.

Vigencia 2017: Doce (12) meses, por valor de (\$2.700.113.024), PESOS MONEDA CORRIENTE Incluido IVA. Según certificado de disponibilidad presupuestal N° 2 del 17 de marzo de 2016, el cual se afectará de acuerdo con el valor de la contratación adjudicada.

Vigencia 2018: Doce (12) meses, por valor de (\$2.791.376.844), PESOS MONEDA CORRIENTE Incluido IVA. Según certificado de disponibilidad presupuestal N° N° 2 del 17 de marzo de 2016, el cual se afectará de acuerdo con el valor de la contratación adjudicada.

Vigencia 2019: Once (11) meses, por valor de (\$2.640.130.742), PESOS MONEDA CORRIENTE Incluido IVA. Según certificado de disponibilidad presupuestal N° 2 del 17 de marzo de 2016, el cual se afectará de acuerdo con el valor de la contratación adjudicada.

4. LUGAR DONDE SE PUEDE CONSULTAR EL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES, LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS: Los Estudios y/o Documentos Previos y el Proyecto Pliego de Condiciones podrán consultarse por los interesados en la página electrónica www.contratos.gov.co o en físico en la Dirección Administrativa de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, ubicada en la Carrera 56 No. 11-36, Primer Piso de la ciudad de Cali.

Comprometidos con la vida

5. PLAZO DE EJECUCION: La ejecución del objeto contractual tendrá un plazo de Cuarenta y un (41) meses, contados a partir de la fecha de la firma del acta de iniciación.

6. REQUISITOS DE PARTICIPACION:

Pueden participar los interesados, personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras con capacidad jurídica para ofertar y contratar. También pueden participar consorcios y/o uniones temporales o cualquier otra forma de asociación permitida por la ley.

No pueden participar quienes se encuentren incurso en inhabilidades, conflictos de intereses, e incompatibilidades señaladas en el art. 8 Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, así como lo dispuesto en los artículos 1 a 4 y 90 de la Ley 1474 de 2011.

Se hace constar que la presentación de las ofertas por parte de los participantes, implica su declaración tácita de que se encuentran capacitados por su experiencia, idoneidad y recursos para dar pleno cumplimiento al objeto del presente proceso de selección, bajo las condiciones establecidas en el presente pliego, en caso de serle adjudicado el contrato.

Requisitos: capacidad Jurídica, capacidad de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, serán objeto de verificación de cumplimiento como requisito habilitante para la participación en el proceso de selección y no otorgaran puntaje

Evaluación de propuestas.

Las ofertas que de acuerdo con los resultados de verificación de los requisitos habilitantes sean consideradas hábiles, continuarán la fase de evaluación con fundamento en los criterios de precio y calidad señalados en el Pliego de Condiciones.

7. VEEDURIAS CIUDADANAS: Las veedurías ciudadanas, establecidas de conformidad con la ley, podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual del presente proceso de contratación, formulando recomendaciones escritas y oportunas ante la CVC y ante los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos. Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso. Por lo antes manifestado en desarrollo del inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la CVC convoca a las veedurías ciudadanas para realizar control social al presente proceso de contratación.

Publicado a los, ocho (08) días del mes de Abril de 2016

Nota: el numeral 9° del artículo 24 de la Ley 80 de 1993 establece: Los avisos de cualquier clase a través de los cuales se informe o anuncie la celebración o ejecución de contratos por parte de las entidades estatales, no podrán incluir referencia alguna al nombre o cargo de ningún servidor público.